

LXV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
COMISIÓN PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO
Y ASUNTOS MUNICIPALES

ACUERDOS de la sesión ordinaria del día miércoles siete de septiembre del dos mil veintidós, por el que la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina la resolución que resulta oportuna aplicar al expediente 33 y 54 del índice de esta Comisión Permanente.

1. Expediente 33

La Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales CONSIDERA PROCEDENTE REFORMAR LAS FRACCIONES II Y III DEL ARTÍCULO 28 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA.

2. Expediente 54

La Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales CONSIDERA PROCEDENTE, EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS Y LOS INTEGRANTES DE H. AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCIA DEL CAMINO, AL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA Y A LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIA, REALICEN ACCIONES URGENTES DE INSPECCIÓN, CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO PERMANENTE Y REFUERZEN LA SEGURIDAD EN LAS ÁREAS QUE INTEGRAN EL PARQUE DENOMINADO "CIUDAD DE LAS CANTERAS".

Dado en la Sede del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, San Raymundo Jalpan, Oax., a 07 de septiembre de 2022.